



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26499

Concepción del Uruguay, 30 de septiembre de 2020.-

Visto:

Que resulta necesario disponer el pertinente llamado a Licitación Pública para la "Pavimentación Barrio Quinta La Paz - Etapa 2º", tal lo solicitado mediante Expediente Administrativo N° 1.067.894 ingresado en fecha 28 de setiembre de 2020, y;

Considerando:

Que, desde la Coordinación de Infraestructura el Ing. Alfredo Fernández eleva el Legajo correspondiente para efectuar el llamado a Licitación antes referido, al que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos veinticinco millones novecientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y nueve con 15/100 (\$25.978.289,15); todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases y de Condiciones Particulares y Generales y de Especificaciones Técnicas Particulares, obrantes desde fojas 02 hasta fojas 32 de las presentes actuaciones.

Que el propósito de la presente Licitación lo es el pavimentar 12 cuadras, según el siguiente detalle:

- Dr. Artusi desde Ana Urquiza de Victorica hasta Lacava;
- Marco entre Dr. Artusi y Posadas;
- Mitre entre Uncal y Marcó.

Que, a fojas 33 desde el Area de Control de Gestión, la Cra. Nancy Gabioud y la Co-Coordinadora Sra. María del Carmen Tourfini, toman conocimiento y giran la documentación para la continuidad del trámite.

Que en razón de haberse cumplido, con los recaudos que las normas vigentes imponen para efectuar el presente llamado a Licitación Pública y, en conocimiento, aprobación y autorización del Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente disponer el dictado de la norma legal correspondiente, remitiéndose las actuaciones a tales fines.

Por Ello:



EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 25/2020, para la "Pavimentación Barrio Quinta La Paz - Etapa 2º", en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases de Licitación, Condiciones Particulares y Generales y de Especificaciones Técnicas Particulares, que obran adjuntos al Expediente Administrativo N° 1.067.894 ingresado en fecha 28 de setiembre de 2020, según el detalle que sigue:

- Dr. Artusi desde Ana Urquiza de Victorica hasta Lacava;
- Marco entre Dr. Artusi y Posadas;
- Mitre entre Uncal y Marcó.

Artículo 2º: Recepciónense las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 19 de octubre de 2020, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos veinticinco millones novecientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y nueve con 15/100 (\$25.978.289,15).

Artículo 4º: Resérvese la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5º: Fíjese el precio del legajo técnico de Licitación en la suma de pesos veinticinco mil novecientos con 00/100 (\$25.900,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al Acto de Apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070362.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido,
archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura